

Procedimiento para la liquidación de la Oferta Pública de Bono Amortizable PDVSA 2017

Mediante la presente comunicación, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) desea informar a las Entidades adjudicadas con **Bono Amortizable PDVSA 2017**, el procedimiento para la liquidación de las Órdenes de Compra adjudicadas. Los términos en mayúscula corresponden a las definiciones establecidas en la Convocatoria para la Oferta Pública del Bono Amortizable PDVSA 2017 de fecha 18 de Octubre de 2010, salvo que se indique lo contrario.

Tipos de instrucción de débito

Aquellas Entidades que hayan elegido liquidar la Orden de Compra del Bono Amortizable PDVSA 2017 mediante su propia cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela ("BCV"), deberán enviar al BCV, Departamento de Sistema de Pagos, Piso 1 de la Torre Financiera, el correspondiente mensaje swift, instrucción a través del Sistema de Transferencias Externas o carta orden según los estándares establecidos por el BCV, y bajo los modelos publicados en su página Web (www.bcv.org.ve). La instrucción correspondiente debe ser identificada con el tipo de operación N° 433 denominado "operaciones con títulos públicos mercado primario". El crédito correspondiente al Valor de Pago en Bolívares del Bono Amortizable PDVSA 2017 debe ser realizado a **la cuenta corriente N° 0001-0001-35-0001005017 denominada "PDVSA, Cuenta Depósito"**.

Aquellas Entidades que hayan elegido liquidar la operación de compra del Bono Amortizable PDVSA 2017 mediante cargo en la cuenta corriente en el BCV de una institución financiera diferente a la Entidad, deberán acordar entre sí el manejo de fondos. Las instituciones que se acojan a esta forma de pago únicamente podrán liquidar la Orden de Compra del Bono Amortizable PDVSA 2017 mediante un mensaje swift, o carta orden identificado con el **código N° 433**, mencionando en la leyenda del mensaje de transmisión la Entidad por quien transfiere los fondos.

Tanto la instrucción por mensaje swift, instrucción a través del Sistema de Transferencias Externas y carta orden, se harán de manera irrevocable al BCV para que sea debitado de la cuenta de la Entidad correspondiente en el BCV, en fondos inmediatamente disponibles, el Valor de Pago en Bolívares del Bono Amortizable PDVSA 2017 que haya sido adjudicado por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). El BCV y Petróleos de Venezuela (PDVSA) están en conocimiento del Valor de Pago en Bolívares que cada Entidad adjudicada con el Bono Amortizable PDVSA 2017 debe transferir. Las instrucciones de transferencia de fondos podrán ser totales o parciales, pero en ningún caso la suma total transferida podrá ser diferente al Valor de Pago en Bolívares del Bono Amortizable PDVSA 2017.

Lapsos de tiempo para el procesamiento de las instrucciones de débito.

El BCV recibirá las cartas orden, mensajes swift e instrucción a través del Sistema de Transferencias Externas, hasta las 2:00 p.m. del día jueves 28 de octubre de 2010 con fecha valor el día viernes 29 de octubre de 2010 a las 8:00 a.m.

Si las Entidades no envían las instrucciones antes descritas al BCV o no tienen disponibilidad suficiente del Valor de Pago en Bolívares del Bono Amortizable PDVSA 2017 en su cuenta corriente en el BCV en las fechas anteriormente indicadas, quedarán excluidas del LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA hasta tanto la administración de PDVSA decida su reincorporación.

Las Entidades que hayan sido adjudicadas con el Bono Amortizable PDVSA 2017, previo débito del Valor de Pago en Bolívares del Bono Amortizable PDVSA 2017, acuerdan que la transferencia bajo el concepto "operaciones con títulos públicos" realizada a efectos de la liquidación de la Orden de Compra adjudicada, se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria a la Oferta Pública del Bono Amortizable PDVSA 2017. Los débitos que por instrucciones de los adjudicados se efectúan antes de la fecha de liquidación de las Órdenes de Compra adjudicadas, no generarán intereses. Ni Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), ni el BCV, ni ninguna de las Entidades a ellos vinculados estarán obligados a pagar intereses por el tiempo transcurrido entre la fecha y hora límite establecida para el Vencimiento del Periodo de la Oferta y el Viernes 29 de octubre de 2010.

Nota: El Valor de Pago se calculará Redondeado a dos (2) decimales, y será equivalente a la siguiente fórmula en Excel:

Valor de Pago en Bolívares

$$= \text{Redondear} \left(\left(\text{Precio} \times \text{VNBono} \times \text{Tasade Cambio Oficial} \right); 2 \right)$$

Donde:

Precio:= Precio Anunciado de la Colocación

VNBono: Valor Nominal Adjudicado del Bono Amortizable PDVSA 2017

Tasa de Cambio Oficial: 4,30 Bs. por USD